



**Orden del Ministerio de Hacienda y Función Pública, por la que se nombran funcionarios en prácticas a los aspirantes que han superado la fase de concurso-oposición del proceso selectivo para el acceso por promoción interna, en la subescala de Secretaría, categoría de entrada, de la Escala de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.**

Por Resolución de 27 de julio de 2021, de la Secretaría General de Función Pública (B.O.E. nº 180, de 29 de julio de 2019), se publica la relación de aprobados de las pruebas selectivas para el ingreso por promoción interna en la Subescala de Secretaría, categoría de entrada, de la Escala de funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional, convocadas por Resolución de 16 de diciembre de 2020, de la Secretaría General de Función Pública (B.O.E. nº 331, de 21 de diciembre de 2020).

Una vez verificada la concurrencia de los requisitos exigidos a estos aspirantes en la convocatoria, procede efectuar su nombramiento como funcionarios en prácticas de la citada subescala.

En consecuencia, de conformidad con lo señalado en el artículo 92 bis apartado 5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 19.3 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, a propuesta de la Secretaría de Estado de Función Pública, dispongo:

Primero.- Nombrar funcionarios en prácticas de la subescala de Secretaría, categoría de entrada, de la Escala de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional a los aspirantes que se relacionan en el Anexo de la presente Orden.

Segundo.- Esta Orden será publicada en la página web del [Instituto Nacional de Administración Pública](https://www.instituto-nacional-de-administracion.es).

Tercero.- El régimen de estos funcionarios será el establecido por la legislación vigente para los funcionarios en prácticas, que les será de plena aplicación a todos los efectos desde su efectiva incorporación al curso selectivo, que tendrá lugar del día 3 al 30 de septiembre de 2021 en el Instituto Nacional de Administración Pública.

Cuarto.- Finalizado el curso selectivo de formación, el Instituto Nacional de Administración Pública enviará a la Dirección General de la Función Pública las evaluaciones de los funcionarios en prácticas, a efectos de proceder a su nombramiento como funcionarios de carrera por el órgano convocante.

Quinto.- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso administrativo de reposición ante la Ministra de Hacienda y Función Pública, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a contar de la misma manera, todo ello con arreglo a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en los artículos





11.1a) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, así como en las normas concordantes de la Ley Orgánica 6/1985 de 1 de julio, del Poder Judicial, y de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de demarcación y planta judicial, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que se pudiera interponer.

LA MINISTRA DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA.- P.D. LA SECRETARIA DE ESTADO DE FUNCIÓN PÚBLICA (Orden TFP/747/2020, de 28 de julio, de delegación de competencias, en los términos previsto en el Real Decreto 507/2021, de 10 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 2/2020, de 12 de enero, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales), Lidia Sánchez Milán.

#### ANEXO

Subescala de Secretaría, categoría de Entrada, de la Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

#### Promoción interna

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	FASE DE OPOSICION	FASE DE CONCURSO	CALIFICACION FINAL
***3176**	CANO MOMPIELA, JUAN ANTONIO.	20,800	3,18	23,980
***9260**	DONCEL RODRIGUEZ, CONSUELO.	20,200	1,26	21,460
***9277**	LOPEZ MERA, JAVIER.	19,300	2,01	21,310
***2970**	PABLO SALAZAR, MARIA INES DE.	19,400	1,77	21,170
***4620**	TAMAYO FERNANDEZ, ARTURO.	20,100	0,87	20,970
***4319**	JORGE REQUEJO, GONZALO.	18,700	1,53	20,230
***7665**	DOMENECH NAVARRO, ALEJANDRO.	18,300	1,77	20,070
***8288**	BECEIRO LEBOSO, ALFONSO.	15,800	4,2	20,000
***1846**	RODRIGUEZ ABRIL, JAVIER.	16,900	1,53	18,430
***4712**	HERRERO GONZALEZ, PABLO.	17,000	1,41	18,410
***5996**	JAIME ARIZA, MARIA.	16,500	1,53	18,030
***0167**	MARTINEZ ROMERO, JERONIMO.	16,100	1,8	17,900
***4234**	FERNANDEZ BARBARA, ANTONIO JOSE.	16,300	1,29	17,590
***5355**	PERAL DE LA FUENTE, ANA.	16,200	0,87	17,070
***8441**	CAAMAÑO RUIZ, ANDRES.	15,950	0,81	16,760

MINISTERIO  
DE HACIENDA  
Y FUNCIÓN PÚBLICA

CSV : GEN-00d1-e42f-f864-b6c1-e244-b0d7-2149-1f59

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : LIDIA SANCHEZ MILAN | FECHA : 30/07/2021 08:58 | Sin acción específica

